

**REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO
Tuluá– Valle del Cauca**

Ref. Ordinario Laboral de Primera Instancia
Dte. Huber Londoño González
Ddo. Colpensiones y Porvenir S.A.
Rad. 76-834-31-05-001-2018-00069-01

AUTO SUST. NO. 704

Tuluá, noviembre 24 de 2021.

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se encuentra vencido el término del traslado de la liquidación de costas practicada por la Secretaría y como dicha actuación procesal no fue objetada por ninguna de las partes, el Juzgado procederá a su respectiva aprobación, para lo cual,

R E S U E L V E:

- 1.-**APROBAR** en todas y en cada una de sus partes la liquidación de costas practicada dentro de este negocio.
- 2.-**CONTINUE** el proceso su curso normal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez


VICTOR JAIR O BARRIOS ESPINOSA

hg

Firmado Por:

Victor Jairo Barrios Espinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e613d457b1e87b6d264c975b2de9df66938286cc81758559202536721a0b95e0**

Documento generado en 24/11/2021 03:21:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>